

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 10/06/2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Afedap) para el ejercicio 2020. [2020/3804]

El 15 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 38/2017, de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para las/os empleadas/os públicas/os de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (en adelante Afedap).

Con fecha 4 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de las entidades locales en el marco del Afedap para el ejercicio 2020.

Desde esa fecha se han recibido distintas solicitudes de posibles beneficiarios dentro del plazo de presentación previsto en la mencionada convocatoria. Las solicitudes en las que se apreció el cumplimiento de los requisitos fueron valoradas desarrollándose la instrucción del procedimiento conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras. No se recibió ninguna solicitud que no cumpliera con los requisitos necesarios.

Conforme a lo previsto en el artículo 20 de las bases, los planes de formación cumplen con los objetivos y demás requisitos fijados en el Afedap y han sido aprobados por la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración Local de Castilla-La Mancha.

A la vista de estos informes, y de conformidad con las bases reguladoras, el instructor formuló propuesta de resolución provisional del citado procedimiento.

Una vez la propuesta provisional de resolución fue notificada, se concedió el plazo de 10 días para alegaciones y/o reformulación, en su caso. No se recibieron alegaciones y sí solicitudes de reformulación que fueron examinadas por el instructor formulando éste nueva propuesta de resolución, con carácter definitivo, que se ha elevado a esta Dirección General para que resuelva el procedimiento.

En consecuencia, vistos los informes y solicitudes de referencia, así como las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

Resuelve:

Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo, con la cuantía, tipo de plan de formación y aplicación presupuestaria indicadas en el mismo.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 10 de junio de 2020

El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo:

Entidad solicitante	Tipo de plan	CIF	Cuantía subvención	Partida presupuestaria y fondo
Ayuntamiento de Herencia	Agrupado	P1304700F	20.687,29 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación Provincial de Guadalajara	Agrupado	P1900000I	97.422,68 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	Agrupado	P1307700C	22.852,23 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava	Agrupado	P1300005D	22.450,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento El Toboso	Agrupado	P4516800B	19.243,99 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Olmeda del Rey	Agrupado	P1615000E	13.831,62 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Campo de Criptana	Agrupado	P1302800F	13.250,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel	Agrupado	P4513600I	16.838,49 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de El Romeral	Agrupado	P4515000J	12.628,87 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Villares del Saz	Agrupado	P1628000J	19.243,99 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Mota del Cuervo	Agrupado	P1614200B	12.628,87 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793

Entidad solicitante	Tipo de plan	CIF	Cuantía subvención	Partida presupuestaria y fondo
Ayuntamiento de Chillaron de Cuenca	Agrupado	P1602200F	3.608,25 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Huete	Agrupado	P1611700D	19.243,99 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de El Provencio	Agrupado	P1618000B	16.838,49 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Villanueva de Alcardete	Agrupado	P4519300J	9.020,62 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Unitario	P4516600F	25.604,95 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Puertollano	Unitario	P1307100F	10.700,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de La Solana	Unitario	P1307900I	8.300,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Alcazar de San Juan	Unitario	P1300500D	17.023,07 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Tarancón	Unitario	P1621200C	5.200,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Daimiel	Unitario	P1303900C	14.912,77 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Villarrobledo	Unitario	P0208100H	18.148,56 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación Provincial de Ciudad-Real	Unitario	P1300000E	22.509,85 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793

Entidad solicitante	Tipo de plan	CIF	Cuantía subvención	Partida presupuestaria y fondo
Ayuntamiento de Cuenca	Unitario	P1607900F	20.188,52 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Albacete	Unitario	P0200300B	40.799,10 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Valdepeñas	Unitario	P1308700B	17.585,82 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	Unitario	P1309600C	4.431,63 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Tomelloso	Unitario	P1308200C	24.057,40 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Pedro Muñoz	Unitario	P1306100G	5.000,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	Interadministrativo	G45035045	200.000 €	15080000G/121D/48000 Fondo 00000000793